



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCION No. 067 de 2016

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No 040 de 2016 y se concede Matrícula de Honor y Matricula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del programa de Medicina

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 124°, 125° y 126° del Acuerdo 01 de 2010, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre;

Que mediante Resolución No 040 del 3 de noviembre de 2016, se concedió Matrícula de Honor y Matricula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del programa de Medicina;

Que mediante comunicación recibida el 29 de noviembre de 2016, el Jefe del Departamento de Medicina, informa que ante reclamación de varios estudiantes de los semestres VIII y IX, que solicitaron verificar las notas obtenidas y los promedios, se encontró errores en el cálculo de los promedios semestrales, por lo que se hace necesario modificar los incentivos otorgados;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 29 de noviembre de 2016 (Acta 025), en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar la Resolución No 040 de 2016 “por medio de la cual se concede Matrícula de Honor y Matricula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del programa de Medicina”

ARTICULO 2º. Conceder Matrícula de Honor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los estudiante del Programa de Medicina, que cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 125° del Acuerdo 01 de 2010, durante el primer periodo académico de 2016.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
PROGRAMA DE MEDICINA			
GARCIA HERNANDEZ VALENTINA	4031611032	I	4.30
RODRIGUEZ AVILA MARIA JOSE	4031611012	I	4.24
OVIEDO CALI MARLY TATIANA	4031319030	VII	4.42
PATERNINA ALVAREZ MARIEL CECILIA	4031319032	VII	4.32
MARTINEZ GIL JORGE CARMELO	4031319024	VII	4.32
FLOREZ ARROYO WILSON JAVIER	4031019010	VIII	4.20
ALVAREZ ORTEGA JUNIOR ANDRES	4031219001	VIII	4.08
CABALLERO MIELES RAFAEL SANTOS	4031119006	XI	5.00
BORJA DAVILA JULIA KATALINA	4031119004	XI	4.90



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCION No. 067 de 2016

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No 040 de 2016 y se concede Matrícula de Honor y Matricula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del programa de Medicina

ARTÍCULO 3°. Conceder Matricula por Rendimiento Académico equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los estudiantes del Programa de Medicina que cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 126° del Acuerdo 01 de 2010, durante el primer periodo académico de 2016:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
PROGRAMA DE MEDICINA			
GUARDO MARTINEZ LINDA LUCIA	4031611028	I	4.17
GUZMAN VEGA AMIRA LOURDES	4031611036	I	4.10
PEREZ COVO DIEGO ARMANDO	4031419032	V	3.88
PEREZ HERNANDEZ MARIA ALEJANDRA	4031419033	V	3.81
VILLALBA MONTOYA JHONATHAN	4031219037	VII	4.28
VILLACOB OVIEDO ALBA MARINA	4031319041	VII	4.26
NAVARRO JIMENEZ JOSÉ DAVID	4031219023	VIII	4.04
RIVAS ARRIETA LAURA MARIA	4031419036	VIII	4.01
CONQUETT HUERTAS JOHAN YESSID	4031219012	IX	3.96
BARRIOS SIERRA ESTEBAN	4031219002	IX	3.81
VILLADIEGO ALVAREZ LISSETH PAOLA	4031119030	XI	4.90
CAUSIL MORALES PEDRO NEL	4031119008	XI	4.90

ARTICULO 4° Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días de noviembre de 2016.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO
Secretaria ad – hoc